

Mollendo, 08 de abril de 2022

OFICIO MULTIPLE N° 021 - 2022- GRA-GREA-UGELI.D

Señores (as)

Directores y Directoras de II.EE. Publicas

Presente. –



Asunto : Informe situacional de APAFA
Referencia: Ley N° 28628 y D.S. N° 004 – 2006- ED

De mi consideración:

Por medio del presente me dirijo a ustedes, expresando previamente mi saludo cordial, para requerir de manera urgente un Informe Situacional sobre la Organización, reconocimiento y funcionamiento de la Asociación de Padres de Familia de su Institución Educativa.

Dado el contexto de la pandemia COVID 19, los procesos electorarios de Consejos Directivos, Consejos de Vigilancia y representantes de CONEI, presentaron diversas problemáticas, aunque se orientó de acuerdo a disposiciones del Ministerio de Educación que estos procesos deberían ejecutarse de manera virtual, teniendo la validez y respaldo legal correspondiente. Siendo, como lo establece la normatividad vigente, responsabilidad en primer lugar de los directivos de APAFA salientes y luego de las Direcciones de las IIE.

Por todo ello, es pertinente requerir a su Dirección, un Informe Situacional de la APAFA, debiendo contener el mismo, las evidencias de los procesos y/o acciones que se ejecutaron para el cumplimiento de lo exigido en la normatividad. Asimismo, de ser el caso, acompañar al informe requerido, el expediente correspondiente, para el registro del Consejo Directivo, Consejo de Vigilancia y representante de CONEI, vigentes a la fecha.

Debe entenderse que todo proceso y/o acción contraria a lo establecido en la normatividad vigente, establecerían posibles nulidades de actos y responsabilidades de quienes incurrieron en disposiciones irregulares. De presentarse casos y/o estados situacionales irregulares, deberá procederse a su regularización inmediata, en el marco de la normatividad vigente.

Por lo referido, se otorga como plazo máximo de entrega del informe requerido hasta el 15 de abril del presente año, por Mesa de Partes de la UGEL Islay, con atención al Área de Gestión Pedagógica e Institucional – Planificación.



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
UGEL AREQUIPA SUR

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Cualquier coordinación sobre la temática del informe y/o acciones ejecutadas o por ejecutarse, se deberá realizar con el Planificador Lic. Álvaro Salazar Herrera (Celular N° 956844249).

Sin otro particular, me despido, reiterándoles los sentimientos de especial consideración y estima personal.

Atentamente,



Dra. Sonia Esther Castro Cuba Sayco
DIRECTORA DE PROGRAMA SECTORIAL III
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE ISLAY

SECCS/DUGELI
FEGC/JAGPI
AFSH/PLAN

Doc. 4531061
Exp. 2930670